

“Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA): Diagnóstico, manejo y su relación con el medio ambiente”

3 al 28 de octubre 2016

República Argentina

...“El plazo máximo para la presentación de postulaciones en la Embajada Argentina en su país vence el 19 de agosto de 2016”

Los becarios serán seleccionados el 2 de septiembre de 2016 y serán notificados, a más tardar, el día 9 de septiembre de 2016.

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Japón y el Gobierno de la República Argentina han decidido cooperar mutuamente en diversas temáticas de interés con el objetivo de generar capacidades institucionales que permitan el desarrollo sostenido de los países de Latinoamérica. Un área de interés para la región es la promoción de políticas de desarrollo innovadoras que permitan mejorar la seguridad sanitaria de la población vulnerable de áreas urbanas, periurbanas y rurales.

El propósito del Curso es incrementar las capacidades técnicas y metodológicas de los representantes de distintos países de la región para la generación e implementación de políticas, estrategias, programas y proyectos de seguridad alimentaria, sanitaria y de desarrollo local.

Las acciones se orientarán a brindar herramientas metodológicas y operativas que posibiliten a los cuadros técnicos de los países de la región, a diseñar y ejecutar acciones relacionadas con las Enfermedades Transmitidas por Alimentos.

CONCEPTO

Las Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) constituyen, aún en el siglo XXI, uno de los desafíos más grandes para las políticas de salud pública. El desarrollo de estrategias de control y prevención requiere de un esfuerzo combinado entre los campos de la medicina humana y de la medicina veterinaria, organizaciones de control de producción, industria alimenticia, control epidemiológico y el desarrollo de redes de laboratorios. Hay que recordar y tener en cuenta la educación en seguridad alimentaria y el cuidado del medio ambiente para la comunidad.

Por lo expuesto, puede concluirse en que la seguridad alimentaria es un objetivo global para las políticas de salud pública.

Las ETA pueden definirse como un grupo de síntomas y signos característicos originados por el consumo de ingredientes y productos alimenticios, especias, bebidas y agua contaminada con agentes patógenos o sustancias tóxicas en cantidades suficientes como para causar enfermedades agudas o crónicas en humanos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las ETA constituyen uno de los problemas de salud más relevantes tanto en los Países Más Desarrollados (MDC) como en los Países Menos Desarrollados (LDC)

Cada año, la OMS recibe reportes de cientos de casos de ETA alrededor del mundo, revelando que en su mayoría fueron originados por alimentos biológicamente contaminados.

Uno de los principales problemas que presenta el control de las ETA, es la falta detallada de registros en la materia. Cerca de un 10% de los casos son reportados en los MDC, mientras que en los LDC no alcanzan más del 1%.

Esta falta de registros puede atribuirse a varios factores:

- a) Incapacidad para asociar casos de diarrea con el consumo de alimentos contaminados.
- b) Falta de intervención adecuada de los Centros de Salud, en cuanto a tiempo, métodos de diagnóstico y reporte de aparición de casos de ETA.
- c) Falta de laboratorios de análisis y de personal entrenado en investigación en ETA.
- d) Desconocimiento de la naturaleza y mecanismos de desarrollo de las ETAs.
- e) Cuidado y Control del Ambiente de producción de Alimentos.

Actualmente se conocen más de 250 tipos de ETA. Los agentes etiológicos más significativos en Sud América son parásitos y bacterias que son intencional o accidentalmente incorporados en alimentos, desde su producción hasta el consumo.

Debido a la importancia del origen bacteriológico y parasitológico de las ETA en el cono sur, es concluyente la necesidad de un curso de entrenamiento para cubrir en profundidad este tema:

- Actualizar las últimas teorías e información.
- Poner en práctica en laboratorios los métodos de diagnóstico más importantes.
- Discusión final sobre el rol del productor, el profesional y el consumidor frente al ambiente.

JICA Y LA COOPERACIÓN CON LA ARGENTINA

En las últimas décadas, el Gobierno del Japón, en el marco del convenio de Cooperación Técnica con el Gobierno de la República, firmado en Tokio el 11 de octubre de 1979 y que fuera ratificado por Ley en el año 1981, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), ha brindado cooperación técnica a la Argentina transfiriendo importantes conocimientos y tecnología que ha contribuido al desarrollo económico y social del país. Actualmente el Gobierno del Japón es el mayor donante de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA) con una reconocida experiencia y capacidad de gestión en el campo de la cooperación internacional. Argentina por su parte, desde la creación del Fondo Argentino de Cooperación Sur –Sur y Triangular (FO-AR) en el año 1992, brinda cooperación técnica a otros países, a través de las modalidades de envío de expertos argentinos o la recepción de profesionales extranjeros en el país, así como la realización de seminarios regionales.

Asimismo, el trabajo conjunto de FO-AR y UNLP se distingue en las actividades de capacitación en veterinarios que desarrollan sus tareas en organismos de salud pública.

En estos últimos años, Argentina y Japón han continuado su ya extenso trabajo en el marco de su programa para la Cooperación Conjunta (PPJA), mediante el cual apoyan proyectos que contribuyen al desarrollo de terceros países.

DESARROLLO DEL CURSO

Objetivo global

Entrenamiento profesional en diagnóstico, manejo y prevención de ETA a otros profesionales de la Región.

Objetivos generales

- Entrenamiento profesional para jóvenes veterinarios en prevención, diagnóstico y tratamiento de ETA.
- Lograr la capacidad de coordinar un plan de contingencia para casos de brotes de ETA.
- El medio ambiente y su relación con las ETA.

El curso consta de 2 módulos (ETA Bacterianas y Parasitarias). Los módulos se desarrollan en forma teórico-práctica y el porcentaje de presentismo deberá ser de 100%.

Módulo I

Día	horario	Tema
Lunes 3/10		Trámites administrativos Recepción y apertura del curso
Martes 4/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Introducción a las EPTA: EPTA derivadas de alimentos vegetales. EPTA derivadas de alimentos animales. EPTA derivadas de alimentos procesados. EPTA Zoonóticas.
Miércoles 5/10	0900 a 1200 1300 a 1700	EPTA ocasionadas por Nematodos Mostración de formas de diseminación parasitaria de los diversos géneros parasitarios causantes de EPTA. Técnicas de recuperación de formas parasitarias a partir de alimentos vegetales. Técnica de Digestión péptica.
Jueves 6/10	0900 a 1200 1300 a 1700	EPTA ocasionadas por Platelmintos Mostración de formas de diseminación parasitaria de los diversos géneros parasitarios causantes de EPTA provenientes de alimentos de origen animal y vegetal EPTA ocasionadas por Artrópodos. Artrópodos que deterioran alimentos
Viernes 7/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Visita CEDIVE y Frigorífico
Lunes 10/10	0900 a 1200 1300 a 1700	EPTA ocasionadas por protozoos <i>Toxoplasma gondii</i> . <i>Sarcocystis sp</i> Métodos directos de detección de formas parasitarias en tejidos y materia fecal. Métodos de aislamiento. Mostración
Martes 11/10	0900 a 1200 1300 a 1700	<i>Cryptosporidium sp.</i> Métodos moleculares aplicados a la detección de formas parasitarias
Miércoles 12/10	0900 a 1200 1300 a 1700	- <i>Giardia sp</i> . -Otros protozoos de importancia en las EPTA
Jueves 13/10	0900 a 1200 1300 a 1700	-Virología. ETAs de origen viral -Epidemiología de las ETA

Módulo II

Día	Horario	Tema
viernes 14/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Legislación: La situación de seguridad Alimentaria. Acceso seguro al alimento. Alimentos: definición. Clasificación. Alimentos fortificados, alterados, falsificados, adulterados, fraudes, etc.
lunes 17/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Marco regulatorio de alimentos en Argentina: Organismos oficiales: municipales, provinciales y Nacionales. Organismos privados. Sistema Nacional de Control de Alimentos.
martes 18/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Reglamentaciones: Código Alimentario Argentino (CAA).
miércoles 19/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Eta y Ecología Microbiana Marcha Bacteriológica convencional, métodos rápidos, métodos moleculares
jueves 20/10	0900 a 1200 1300 a 1700	E. coli productor de toxina shiga Laboratorio. Parte práctica de E. coli
viernes 21/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Seguridad Alimentaria I Seguridad Alimentaria II
lunes 24/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Seguridad Alimentaria III Parte práctica de <i>S. aureus</i>
martes 25/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Salmonella sp. y Listeria sp. -Teórico Salmonella sp. y Listeria sp -Práctico
Miércoles 26/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Taller Cancillería Argentina
Jueves 27/10	0900 a 1200 1300 a 1700	Mesa Redonda de Discusión Evaluación
Viernes 28/10		Despedida y Cierre

DURACIÓN

La duración del curso será de 119 horas divididas en 19 días, dictándose desde el 3 al 28 de octubre de 2016.

IDIOMA

El curso se dictará en español.

SEDE DEL CURSO

El Curso se dictará en las instalaciones la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina: Avenida 60 y 118, La Plata.

PAISES INVITADOS

Se invita a presentar candidatos a todos los países de América Latina y Caribe.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Ser ciudadano o residente legal del país que realiza la presentación.
- Gozar de buena salud física y mental.
- Ser nominados por el gobierno de su país de acuerdo al procedimiento estipulado en el punto "PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN" y contar con el aval del organismo/institución que lo postula.
- Cumplir con los plazos y procedimientos de inscripción establecidos.
- Poseer pasaporte en vigencia.
- No superar los 50 años de edad.
- Ser Veterinario y desempeñarse en el área de Salud Pública – Seguridad Alimentaria de la Institución solicitante. Poseer al menos 2 (dos) años de antigüedad en el cargo.
- Compromiso ante los requerimientos de información solicitados por parte de la organización de este curso (encuestas de seguimiento).
- Tener buen dominio del idioma español. En el caso de países cuyo idioma oficial sea otro, se deberá presentar un certificado de conocimientos del español.
- Gozar de buena salud física y mental para poder llevar a cabo el Curso
- Cumplir con los plazos y procedimientos de inscripción establecidos.
- **Poseer pasaporte en vigencia.**
- Cada participante deberá traer guardapolvos o bata para el ingreso al laboratorio.

VACANTES DISPONIBLES

El total de vacantes disponibles por curso es de diez (10) participantes

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará tomando en cuenta los requisitos establecidos para la postulación y las características curriculares de los inscriptos.

BECA DE ESTUDIOS Y GASTOS

Cada candidato seleccionado recibirá:

- Pasaje aéreo ida y vuelta en clase económica, desde el Aeropuerto Internacional de la capital de su país de origen hasta el Aeropuerto Internacional de Argentina.
- Recepción en el Aeropuerto y traslado al Hotel donde se alojarán los participantes.
- Alojamiento en hotel con habitación individual
- Viáticos diarios (en Pesos Argentinos) suficientes para cubrir los gastos de alimentación (almuerzo y cena) durante el período programado para el curso
- Traslados diarios desde el hotel al lugar de capacitación
- Traslado para viaje de estudios, en caso de estar previsto en la agenda del Curso.
- Material digital/impreso sobre los temas a desarrollar en el curso.
- Seguro médico (Asistencia al Viajero) durante la permanencia del candidato en territorio argentino y por el tiempo estipulado en el mismo. **El seguro médico no cubrirá patologías previas al inicio del curso.**

La beca no incluye tasas de embarque, gastos en paradas intermedias, seguro de viajero durante los traslados de ida y vuelta entre el país del becario y la Argentina y otros gastos fuera del programa de estudios en traslados y estadía.

Se extenderá certificado emitido conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina y JICA a los participantes que completen satisfactoriamente el curso.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- La beca que se otorga es individual. No se permiten acompañantes al curso.
- Respetar las fechas de embarque que figuren en los pasajes enviados, no pudiendo extender la estadía en Argentina más allá del período programado para el curso ni salir del país durante el mismo.
- Las averiguaciones y eventual obtención del visado para entrar a la República Argentina, en caso de ser necesario, será responsabilidad del becario. Se sugiere contactar con las autoridades de su país o la Embajada Argentina para confirmar si necesita visa para el ingreso al país. Asimismo, será de utilidad confirmar, una vez remitido el ticket aéreo por parte de los organizadores, que las escalas de trasbordo de avión no requiera de visa para el/los países de conexión.
- Cumplir con la agenda de trabajo durante su permanencia en Argentina, el 100% de asistencia al curso, así como de las tareas asignadas dentro del mismo.
- Es responsabilidad de cada participante el cuidado de sus pertenencias y objetos personales durante toda la etapa del desarrollo del curso. Ninguna de las instituciones organizadoras podrá ser responsabilizada por robos, daños, pérdidas o hurto de los mismos.
- Los costos de exceso de equipaje no serán cubiertos por ninguna de las instituciones organizadoras. Verifique con la compañía aérea de su billete el máximo de bultos y peso permitidos para el vuelo.
- Confirmar en su país, la obligatoriedad de alguna vacuna para su viaje, teniendo especial consideración a los países en que estará en tránsito.
- Informar a los organizadores, en caso de corresponder, los resultados de la implementación del plan de acción elaborado durante la capacitación en Argentina.

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN

A. Documentos a presentar

1. Formulario de Aplicación TCTP-PPJA completo (Postulación Oficial; Parte A: Información sobre la Institución; Parte B: Información sobre el Candidato; Historia Médica)
2. Curriculum Vitae (hasta un máximo de 3 páginas)
3. Copia del pasaporte o documento de viaje en vigencia

B. Procedimiento

1. Los candidatos deberán completar el Formulario de Aplicación al Curso
2. La institución de origen que avala a los/las candidatos/as que se postulan para realizar dicho curso, deberán completar el Formulario de Aplicación "Postulación Oficial" con los nombres de todos sus postulantes a la beca, listados en orden de prioridad decreciente y la Parte A del Formulario. (Información sobre la Institución).
3. Los candidatos deberán completar la Parte B e Historia Médica del Formulario con sus datos personales, adjuntando Curriculum Vitae. También agregar **copia del pasaporte.**

La inscripción se deberá realizar a través de Instituciones Oficiales, no se aceptarán postulaciones personales para acceder a la beca. Cada país podrá postular hasta un máximo de cinco (5) candidatos que reúnan los requisitos fijados para la postulación.

4. Una vez completada la documentación, la institución que propone al/los/las candidatos/as, (ó bien los candidatos mismos), deberán presentar los formularios ante la Oficina o Agencia de Cooperación Internacional de su país (Punto Focal) para la correspondiente aprobación del trámite (se adjunta listado con direcciones de los puntos focales en cada país). Anexo II.
5. Posteriormente, ésta documentación original deberá presentarse a través del Punto Focal ante la Embajada de la República Argentina con sede en su país (se adjunta listado con direcciones de las Embajadas) -Anexo III-, solicitando se haga llegar la misma a la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta tramitación es imprescindible a efectos de dar curso a las postulaciones. No serán consideradas las postulaciones que no hayan sido presentadas por medio de los canales diplomáticos descriptos para acceder a la beca (presentadas a la Embajada de la República Argentina a través del organismo nacional competente en materia de cooperación internacional).

"El plazo máximo para la presentación de postulaciones en la Embajada Argentina en su país vence el 19 de agosto de 2016"

6. Asimismo una copia de los formularios, el curriculum vitae, el pasaporte o documento de viaje y el Informe del País o Propuesta de trabajo a desarrollar (en caso de corresponder), deberán ser remitidos directamente por correo electrónico a la siguiente dirección:

Prosecretaría de Relaciones Institucionales
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata
 (rel.internacionales@fcv.unlp.edu.ar y institucionales.fcv.unlp@gmail.com)

Con copia a:

Dirección General de Cooperación Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina
cursos-arg-japon@cancilleria.gob.ar

7. Se recomienda a las instituciones que el envío de la documentación se efectúe lo antes posible con el fin de facilitar el proceso de selección de los profesionales presentados.
8. **No será considerada la documentación incompleta.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los becarios serán elegidos sobre la base de la documentación presentada que será sometida a evaluación por un comité conformado por profesionales de las Instituciones Organizadoras del Curso. Los principales puntos a considerar serán los siguientes:

- Presentación de la totalidad de la documentación solicitada.
- Perfil técnico/profesional que posea afinidad del área de conocimientos con respecto a la temática del curso.
- Aplicación real de los conocimientos adquiridos en el ámbito de organismos/instituciones públicas al regreso a sus países

Se priorizarán la selección de candidatos que estén relacionados a instituciones referentes de la temática del curso en sus respectivos países.

RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

El mencionado comité seleccionará un total de diez (10) participantes entre todos los inscriptos e informará el resultado a las instituciones a través de la Embajada de la República Argentina y en forma directa, a más tardar el 2 de septiembre de 2016.

Una vez notificados, los participantes deberán confirmar su aceptación de la beca por correo electrónico a la Coordinación del curso (rel.internacionales@fcv.unlp.edu.ar y institucionales.fcv.unlp@gmail.com), a más tardar el día 9 de septiembre de 2016.

De no recibir la confirmación de aceptación de participación en fecha, la beca será reasignada sin derecho a reclamo. Una vez aceptada la beca, solo podrá desistirse por causas de fuerza mayor, y notificando con un tiempo prudente a la organización para que la vacante pueda ser reubicada, y así aprovechar al máximo el número de becas.

CONTACTO

Para mayor información, contactarse con la Coordinación General del curso:

Oficina de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata

Avenida 60 y 118, La Plata

Teléfono +54 221 425 3276

E-Mail: institucionales.fcv.unlp@gmail.com / rel.institucionales@fcv.unlp.edu.ar